

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto No. 065 del 09 de julio del 2024, expedido por el Alcalde del Municipio de Villagarzón, Putumayo, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, con código **BPIN 2024868850028**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia “Por el desarrollo social”, y el programa de “Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, Preescolar, Básica y Media”, información que se reza en el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos de verdad por Villagarzón (2020 – 2023)”.

En el territorio los espacios públicos para las prácticas deportivas son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar algún deporte. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades. Los escenarios deportivos que están en buenas condiciones no son de uso público. Son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas. La carencia de programas de fomento al deporte y el inadecuado uso del tiempo libre conlleva al aumento del sedentarismo que trae consigo dificultades de salud. Adicionalmente, las personas con talento para el deporte al no contar con espacios apropiados ni apoyo buscan alternativas

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 10

fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Es de resaltar que, 511 habitantes no pueden realizar actividades deportivas en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA y la vereda en temporada de lluvias, cuando se presentan temperaturas altas de calor y en la noche.

Por lo tanto, para atender los bajos niveles de práctica deportiva en el municipio, se propone la construcción de una placa polideportiva con cubierta de medidas 32,00 metros de longitud y 28,05 metros de ancho de área deportiva en La institución educativa rural escuela rural mixta la esperanza del municipio de Villagarzón. Donde se podrá llevar a cabo la práctica de futbol, baloncesto y voleibol. La placa tiene un área deportiva de 32\*28,05 metros y un espesor de 0,1m concreto de 210kg/cm<sup>3</sup> (3000psi), incluye graderías en concreto de 210kg/cm<sup>3</sup> (3000psi), las columnas y vigas son en concreto 210kg/cm<sup>3</sup> (3000psi). También cuenta con una cubierta conformada por una estructura metálica de cerchas y correas, con teja arquitectónica termo acústica. Este espacio contará con (cubierta), (graderías), áreas de protección laterales, frontales y posteriores, y estará dotada con dos canchas mixtas de tablero y portería de baloncesto y fútbol de salón con sus mallas; una malla de voleibol con sus elementos de anclaje y antenas de soporte; una escalera para juez de voleibol y 30 balones, 10 para cada disciplina. Para la construcción de esta infraestructura, se desarrollarán en general, las siguientes actividades:

- Realizar obras preliminares.
- Construir la cimentación.
- Construir las estructuras en concreto y metálicas.
- Instalar las redes hidrosanitarias.
- Instalar las redes eléctricas y afines.
- Construir la placa.
- Construir las cubiertas e impermeabilizaciones.
- Construir las graderías.
- Pintar y demarcar elementos.
- Dotar la placa polideportiva cubierta.
- Pisos, Andenes y bordillos.
- Implementación del plan de manejo ambiental RETIE-RETILAP.
- Interventoría.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 10

- Apoyo a la supervisión.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

**Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, REALIZANDO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”**

### Especificaciones de los bienes, obras o servicios/actividades a desarrollar:

Prestar apoyo profesional a la supervisión para el desarrollo del proceso de contratación “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”

PERSONAL PROFESIONAL							
Item	Personal Profesional	Cantidad	Sueldo Mensual	% de dedicación	Sub Total	Numero de meses	Total año
1	Profesional de apoyo a la supervisión ( Ing Civil, industrial,Ambiental o afines , experiencia mínima de 1 Años) Funciones: Apoyar en el ejercicio de la supervisión que ostenta la Sercretaria municipal del Proyecto y contrato en su etapa contractual y post contractual. Apoyar al supervisor del contrato en la revisión técnica de documentos propios de la ejecución de un contrato de obra ,informes de interventoría y supervisión ,viabilidad de adicional, prórroga ,modificatorios ,cantidades de obra entre otras. Apoyar al supervisor del contrato actualización base de datos correspondiente y mantenimiento actualizado del expediente contractual del proyecto y del contrato para facilitar el seguimiento y el cumplimiento de las normas contractuales que rigen la materia . Apoyar al supervisor del contrato en la publicación y cargue de información de documentación técnica y administrativa que se genere en el ejercicio del apoyo, incluye los trámites para las suspensiones ,adiciones , prórrogas ,liquidaciones ,terminaciones anticipadas y que se requiera publicar en el SECOP y GESPROY . Apoyar al supervisor del contrato en la presentación de informes periódicos y cuando se solicite por el supervisor, presentar informes a antes de control y la comunidad en general .	1	\$ 3,200,000	100%	\$ 3,200,000	7	\$ 22,400,000
<b>TOTAL APOYO A LA SUPERVISION</b>							<b>\$ 22,400,000</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 10

### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, con los más altos controles de calidad, en los tiempos y condiciones establecidos por **FONPACÍFICO**.
2. Asistir a las reuniones que determine **FONPACÍFICO** para rendir los informes correspondientes, verificar el seguimiento y avance del contrato; y atender las recomendaciones e instrucciones que se le imparta.
3. Informar oportunamente a **FONPACÍFICO** sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del Contrato.
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos, que por razón del presente Contrato llegare a conocer.
5. Presentar tanto los informes parciales, así mismo el informe final y aquellos conceptos e informes específicos que se le soliciten, con sus respectivos soportes.
6. Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente Contrato.
7. Contratar por su cuenta y riesgo, todo el personal que a su juicio sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
8. Pagar bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la ejecución del contrato, conforme lo estipula la ley.
9. Responder ante terceros de conformidad con la Ley, por los daños y defectos que puedan acontecer en desarrollo del contrato, cuando éstos se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** realizará las siguientes actividades en cumplimiento del contrato:

1. Apoyar en el ejercicio de la supervisión que ostenta la Secretaria municipal del Proyecto y contrato en su etapa contractual y post contractual.
2. Apoyar al supervisor del contrato en la revisión técnica de documentos propios de la ejecución de un contrato de obra, informes de interventoría y supervisión, viabilidad de adicional, prorroga, modificatorios, cantidades de obra entre otras.
3. Apoyar al supervisor del contrato actualización base de datos correspondiente y mantenimiento actualizado del expediente contractual del proyecto y del contrato para facilitar el seguimiento y el cumplimiento de las normas contractuales que rigen la materia.
4. Apoyar al supervisor del contrato en la publicación y cargue de información de documentación técnica y administrativa que se genere en el ejercicio del apoyo, incluye

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 10

los trámites para las suspensiones, adiciones, prorrogas, liquidaciones, terminaciones anticipadas y que se requiera publicar en el SECOP y GESPROY.

5. Apoyar al supervisor del contrato en la presentación de informes periódicos y cuando se solicite por el supervisor, presentar informes a entes de control y la comunidad en general.

### **OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:**

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Coordinar las instancias internas de **FONPACÍFICO** relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Asociado Técnico en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
5. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
6. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
7. Verificar la entrega de los anticipos pactados al Asociado Técnico y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
8. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
9. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
10. Exigir al asociado técnico seleccionado para ejecutar los contratos derivados del Proyecto BPIN **2024868850028**, la ejecución idónea y oportuna del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
12. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la **FONPACÍFICO**, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
<b>DOCUMENTO PREVIO</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 6 de 10

13. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que **FONPACÍFICO** solicite.
14. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero de los contratos derivados.
15. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
16. Las demás actividades que siendo inherentes al objeto contractual acuerde con el supervisor designado para la vigilancia del cumplimiento del este contrato.

- **SEGUIMIENTO JURÍDICO.** El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.

**Tipo de Contrato:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

**Plazo de Ejecución:**

SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio del Contrato.

**El valor del contrato y la justificación del mismo:**

La suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000=)** M/CTE, IVA INCLUIDO.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una prestación de servicio requerido por **FONPACÍFICO**.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia, el plazo de ejecución, la idoneidad (perfil académico exigido) o experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, a valor global incluido todos los impuestos, gravámenes u otros.

**Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías – SGR.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

**FONPACÍFICO** reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso en la cuenta bancaria del Asociado Técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5324 del 29 de Julio de 2024 del SGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

#### **Forma de pago:**

El valor total del contrato se pagará así: **siete (07) pagos mensuales**, previa presentación del informe de actividades conforme al avance de la obra, pago de los aportes a seguridad social del periodo correspondiente y certificación bancaria actualizada.

#### **3. Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA** y esta enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO**, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**.

#### **4. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FONPACÍFICO**, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad o experiencia para desarrollar las actividades a contratar.

#### **5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
<b>DOCUMENTO PREVIO</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 8 de 10

Durante la etapa de publicación del proceso de contratación, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el **FONPACÍFICO**.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	FONPACÍFICO	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato - Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional - Económico	Cambios normativos y/o legislaciones posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	FONPACÍFICO	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

## 6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

Al presente contrato se le dará aplicación a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, no se exigirá la constitución de garantías.

## 7. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza de pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 10 de 10	

Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**MELISSA GARCÍA NIETO**

Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Melissa García Nieto, Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Oficina Jurídica y de Contratación

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.